

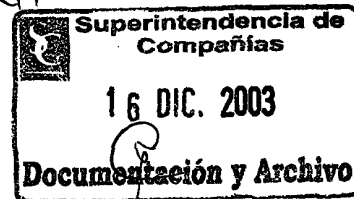
53371

443

43045

Quito, 9 de Diciembre de 2003

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Ciudad.-



Patricio
 18 DIC. 2003
 146

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con informarle que con fecha 2 de julio del 2003, se procedió a realizar la transferencia de participaciones conforme al siguiente detalle:

CEDENTE: Lorenzo Ponce Lavallo
 C.C.: 170272237-0
 NACIONALIDAD: Ecuatoriana
 No.- PARTICIPACIONES: 18.000
 VALOR UNITARIO: USD 0.04
 VALOR TOTAL: USD 720

CESIONARIO: Jose Ma. Ponce Misle
 C.C.: 170845751-8
 NACIONALIDAD: Ecuatoriana
 DOMICILIO: Charles Darwin 189 Y Brasil
 No.- PARTICIPACIONES: 18.000

Además cumpla con adjuntar a la presente una copia certificada de la escritura pública de la transferencia de participaciones.

Una vez realizado el registro, de la manera más comedida solicito se me otorgue una nómina actualizada de accionistas de la compañía a la que represento.

Atentamente,


 Jose María Ponce G.
 Gerente General
 PRODIESEL CIA. LTDA.
 Expediente No.- 53371

C.C.O. OK.
 \$1.000 c/p. = 0,04
 INTERESADO A SISTEMA
 22-DIC/03
 ADJUNTO NÓMINA.

Francisco Larrea N.
 100239825-1.

Quito, 9 de Diciembre de 2003

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con informarle que con fecha 2 de julio del 2003, se procedió a realizar la transferencia de participaciones conforme al siguiente detalle:

CEDENTE: Lorenzo Ponce Lavalle

C.C.: 170272237-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

No.- PARTICIPACIONES: 9.000

VALOR UNITARIO: USD 0.04

VALOR TOTAL: USD 360

CESIONARIO: Juan Javier Ponce Misle

C.C.: 170963627-6

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

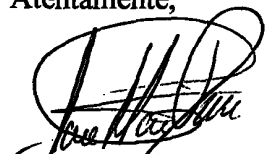
DOMICILIO: Charles Darwin 189 Y Brasil

No.- PARTICIPACIONES: 9.000

Además cumpla con adjuntar a la presente una copia certificada de la escritura pública de la transferencia de participaciones.

Una vez realizado el registro, de la manera más comedida solicito se me otorgue una nómina actualizada de accionistas de la compañía a la que represento.

Atentamente,



Jose Maria Ponce G.

Gerente General

PRODIESEL CIA. LTDA.

Expediente No.- 53371

Quito, 9 de Diciembre de 2003

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con informarle que con fecha 2 de julio del 2003, se procedió a realizar la transferencia de participaciones conforme al siguiente detalle:

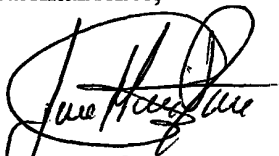
CEDENTE: Hernán Miño Rojas
C.C.: 170338490-7
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
No.- PARTICIPACIONES: 9.000
VALOR UNITARIO: USD 0.04
VALOR TOTAL: USD 360

CESIONARIO: Juan Javier Ponce Misle
C.C.: 170963627-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Charles Darwin 189 Y Brasil
No.- PARTICIPACIONES: 9.000

Además cumpla con adjuntar a la presente una copia certificada de la escritura pública de la transferencia de participaciones.

Una vez realizado el registro, de la manera más comedida solicito se me otorgue una nómina actualizada de accionistas de la compañía a la que represento.

Atentamente,



Jose María Ponce G.
Gerente General
PRODIESEL CIA. LTDA.
Expediente No.- 53371



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines

/CP.

79861

COPIA: PRIMERA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PRODIESEL"

OTORGADA POR: CONYUGES SR. LORENZO PONCE LAVALLE Y

OTROS

A FAVOR DE: SEÑORES JOSE MARIA PONCE MISLE

JUAN JAVIER PONCE MISLE

USD 1.440,00 E INDET.

CUANTIA:

2 JULIO 2003.

QUITO, DE DE

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. José Vicente Troya Jaramillo



Simena
no de
ines
RIA 2a.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
E X T R A C T O

CONTRATO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
"PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JULIO DEL 2003

QUE OTORGAN: LOS CONYUGES SR. LORENZO PONCE LAVALLE, CON C.C.
170272237-0 Y SRA. ANA MARIA MISLE REHPANI, CON C.C. 170498871-4
Y LOS CONYUGES SR. HERNAN MINO ROJAS, CON C.C. 170338490-7 Y
SRA. ANGELA MARIA RESTREPO TORO, CON C.C. 170417612-0
A FAVOR DE: SR. JOSE MARIA PONCE MISLE, CON C.C. 170845751-8 Y
SR. JUAN JAVIER PONCE MISLE, CON C.C. 170963627-6.

OBJETO: CEDEN 36.000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE USD 0.04

CUANTIA: USD 1.440,00

Dl 3 copias

/CP.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
República del Ecuador, a

D O S (2) días del mes

J U L I O del

dos mil tres, ante

ma

Terán Guerrero

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA
CIONES DE LA COMPANIA
"PRODIESEL (PROFESIONALES
DEL DIESEL) CIA. LTDA.",
QUE OTORGAN: LOS CONYUGES
SR. LORENZO PONCE LAVALLE Y
ANA MARIA MISLE REHPANI Y
LOS CONYUGES SR. HERNAN MI-
NO ROJAS Y SRA. ANGELA
MARIA RESTREPO TORO

A FAVOR DE:

SR. JOSE MARIA PONCE MISLE
Y SR. JUAN JAVIER PONCE MIS-
LE

CUANTIA: USD 1.440,00

Di 3 copias

señores José María Ponce Misle y Juan Javier Ponce
Misle, por sus propios derechos.- Los comparecientes
son ecuatorianos, de estado civil casados, excepto
José María y Juan Javier Ponce Misle que son solteros
, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes
conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
cuyas copias debidamente certificadas por mí se

Doctora Ximena More-
no de Solines, Nota-
ria Segunda del Can-
tón Quito, compare-
cen a la celebración
de la presente escri-
tura, de una parte,
los cónyuges señor
Lorenzo Ponce Laval-
le y Ana María Mis-
le Rehpani; y, los
cónyuges señor Her-
nán Miño Rojas y
señora Angela Ma-
ría Restrepo Toro; y
por otra parte, los

1 agregan a la presente escritura como documentos
2 habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública
3 el contenido de la siguiente minuta: SENORA NOTARIA.-

4 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 díguese incorporar una de transferencia de
6 participaciones de la Compañía "PRODIESEL
7 (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.", de acuerdo a
8 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.-

9 Comparecen a la celebración del presente contrato, de
10 una parte, como cedentes, los esposos señor Lorenzo
11 Ponce Lavalle y Ana María Misle Rehpani; y, los
12 esposos señor Hernán Miño Rojas y señora Angela María
13 Restrepo Toro; y por otra, en calidad de cesionarios,
14 los señores José María Ponce Misle y Juan Javier Ponce
15 Misle. Todos los comparecientes son domiciliados en
16 esta Ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente
17 capaces, sin impedimento para celebrar el presente
18 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

19 SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía "PRODIESEL
20 (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA." se constituyó
21 mediante escritura pública celebrada el primero de
22 marzo de mil novecientos noventa y seis ante el
23 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge
24 Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el
25 veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y
26 seis, con el número ochocientos once, tomo ciento
27 veinte y siete, conjuntamente con la Resolución
28 Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.



dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.
 Dos: La Junta General de Socios de la Compañía,
 celebrada con el carácter de universal el día veintiseis
 de mayo del dos mil tres, con el voto unánime del
 capital social y pagado, autorizó a los socios
 señores Lorenzo Ponce Lavalles y Hernán Miño Rojas,
 para que transfirieran sus participaciones de acuerdo al
 siguiente detalle: La transferencia de 18.000
 participaciones del señor Lorenzo Ponce Lavalles, a
 favor del señor José María Ponce Misle.- La
 transferencia de nueve mil participaciones del señor
 Lorenzo Ponce Lavalles a favor del señor Juan Javier
 Ponce Misle.- La transferencia de nueve mil
 participaciones del señor Hernán Miño Rojas a favor
 del señor Juan Javier Ponce Misle. TERCERA.-
 Transferencia de Participaciones.- Uno: Con los
 antecedentes expuestos el compareciente Lorenzo Ponce
 Lavalles con autorización expresa de su esposa, cede en
 venta real y efectiva dieciocho mil participaciones
 que posee en la Compañía "PRODIESEL (PROFESIONALES DEL
 DIESEL) CIA. LTDA." A favor del señor José María Ponce
 Misle, con todos los derechos inherentes a las
 mismas.- Dos: El mismo compareciente Lorenzo Ponce
 Lavalles con autorización expresa de su esposa, cede en
 venta real y efectiva nueve mil participaciones que
 posee a favor del señor Juan Javier Ponce Misle, con
 todos los derechos inherentes a las mismas.- Tres: El
 compareciente señor Hernán Miño Rojas, con

1 autorización expresa de su esposa, cede nueve
2 participaciones que posee a favor del señor
3 Javier Ponce Misle, con todos los derechos inherentes



4 a las mismas. CUARTA.- Aceptaciones.- Uno: La señora
5 Ana María Misle Rehpani manifiesta su expreso
6 consentimiento para que su esposo el señor Lorenzo
7 Ponce Lavalle ceda en venta veintisiete mil
8 participaciones que posee en la Compañía "PRODIESEL
9 (PROFESIONALES EN DIESEL) CIA. LTDA.", de acuerdo con
10 el detalle que consta en la cláusula precedente.- Dos:
11 La señora Angela María Restrepo Toro manifiesta su
12 expreso consentimiento para que su esposo el señor
13 Hernán Miño Rojas ceda en venta nueve mil
14 participaciones que posee en la Compañía "PRODIESEL
15 (PROFESIONALES EN DIESEL) CIA. LTDA.; y, así mismo las
16 partes aceptan la transferencia de participaciones
17 conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.-

18 Precio.- El precio de cada una de las participaciones
19 es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
20 de América; por lo tanto los precios de cada una de
21 las transferencias tienen el siguiente detalle.- Uno:
22 El Precio de compraventa de las participaciones
23 transferidas por el señor Lorenzo Ponce Lavalle a
24 favor del señor José María Ponce Misle es el de un
25 setecientos veinte dólares de Estados Unidos de
26 América de contado ; suma que el cedente declara
27 tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de
28 curso legal y a su satisfacción.- Dos: El precio de

Dra. Xi
Moren
Solir
NOTARI



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



compraventa de las participaciones transferidas por el
señor Lorenzo Ponce Lavalle a favor del
Javier Ponce Misle es el de trescientos sesenta
dólares de los Estados Unidos de América de contado;
suma que el cedente declara tenerla recibida de parte
del cesionario en moneda de curso legal y a su
satisfacción.- Tres: El Precio de compraventa de las
participaciones transferidas por el señor Hernán Miño
Rojas a favor del señor Juan Javier Ponce Misle, es
el de trescientos sesenta dólares de los Estados
Unidos de América de contado; suma que el cedente
declara haberla recibido de parte del cesionario en
moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA. -
Inscripción y marginación.- Las partes quedan
mutuamente autorizadas para obtener que de la
presente escritura de cesión se sienta razón al
margen de la inscripción en el Registro Mercantil
referente a la constitución, así como al margen de la
matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.-
Documentos habilitantes.- Se acompaña la copia
certificada del acta de la Junta General de Socios de
la Compañía "PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA.
LTDA.", correspondiente al veinte y seis de mayo del
dos mil tres, en la que consta el consentimiento
unánime del capital social que autoriza a los socios
comparecientes para que transfieran las
participaciones que poseen en la compañía a favor de
los cesionarios en este contrato, de acuerdo al

[Firma]

1 detalle que consta en la cláusula tercera de este
2 instrumento . Usted señora Notaria se servirá
3 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que
4 aseguren la plena validez de este contrato. Doctor
5 Fabián Falconí Arias.- Matrícula Número seis mil
6 sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta
7 aquí la minuta que queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal. Y leída que fue
9 íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria,
10 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de
11 todo lo cual doy fe.



Dra. Xim
Moreno
Solina
NOTARIA

12
13
14
15
16 f) Sr. Lorenzo Ponce Lavallo
17 C.C. 170272237-0
18 C.V.

19
20 Ana Maria Misle Rehpani

21 F) Sra. Ana Maria Misle Rehpani
22 C.C. 170498871-4
23 C.V.

24
25 Hernan Mino Rojas
26 F) SR. HERNAN MINO ROJAS
27 C.C. 1703384907
28 C.V.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



Angela Maria Restrepo Toro
F) Sra. Angela Maria Restrepo Toro
C.C. 170417612-0
C.V. 143 0542

José María Ponce Misle
F) Sr. José María Ponce Misle
C.C. 170845751-8

Juan Javier Ponce Misle
F) Sr. Juan Javier Ponce Misle
C.C. 170963627-6
C.V. 150358

formado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segun
A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.

A los veinte y seis días del mes de mayo del dos mil tres a las 10H00 en la sala de sesiones de la empresa ubicada en la Calle Carlos Darwin 189 y Brasil se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía Prodiesel (Profesionales del Diesel) Cia. Ltda, los siguientes socios:

- 1/ José María Ponce, representando 54.000 participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2/ Lorenzo Ponce Lavalle, representando 27.000 participaciones de cuatro centavos dólar cada una.
- 3/ Hernán Miño Rojas, representando 9.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la sesión el señor José María Ponce como Gerente de la Compañía y actúa como Secretario la señorita Mercedes Villavicencio, Secretaria de Gerencia de Prodiesel. Los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el señor Gerente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

La transferencia de 18.000 participaciones del señor Lorenzo Ponce Lavalle, a favor del señor José María Ponce Misle. 1708457518 EC.

La transferencia de 9.000 participaciones del señor Lorenzo Ponce Lavalle a favor del señor Juan Javier Ponce Misle. 1709636276 EC.

La transferencia de 9.000 participaciones del señor Hernán Miño Rojas a favor del señor Juan Javier Ponce Misle.

A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones expresada.

No habiendo otro punto que tratarse la gerencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios.

Sin más que tratarse se levanta la sesión siendo las 12H00, agradeciendo por la asistencia a los señores socios.

JOSÉ MARÍA PONCE
PRESIDENTE
HERNÁN MIÑO ROJAS
SOCIO

LORENZO PONCE
SOCIO
MERCEDES VILLAVICENCIO
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 170272237-0

PONCE LAVALLE LORENZO

03 MAYO 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 312 06181

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

ECUATORIANA V434371222

CASADO ANA MARIA MISLE REHPANI

SECUNDARIA COMERCIANTE

FRANCISCO PONCE

LOURDES LAVALLE

QUITO 17/06/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2813073



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1702722370
 CEDULA

PONCE LAVALLE LORENZO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PROVINCIA

SEÑALAZAR
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

De conformidad con la facultad conferida en el artículo 2 del Decreto No 2835 publicado en el 11 de Mayo del 2002, No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplía el artículo 1 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que se me presenta es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de Junio de 2003

Ximena Moreno de Solís

Dra. Ximena Moreno de Solís

NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170498871-4

NISLE RENPANI ANA MARIA

20 OCTUBRE 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17.1.165.1304

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUREZ 33

Ana Maria Nisle de Ponce

[illegible][illegible]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fé.
29 ABR 2003

RSS
DR. ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ
OTARIO TERCERO
COSTA RICA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 3 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de Junio de 2003

Dra: Ximena Moreno de Solinas
NOTARIA SEGUNDA



51 F.04



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0183
NUMERO

1703384907

CEDULA

MINO ROJAS HERNAN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Oficina General de Registro Civil, Identificación y Estadística

100-443887-100

[illegible]

100-443887-100

10-10-68

704

1. CHERRY 1978

CONTRACT "SCARF" 162/1

13/11/1964

[Handwritten signature]

11-11-61

NOME: ANTONIO CARLOS
 SOBRENOME: PEREIRA
 DATA DE NASCIMENTO: 08-08-39
 LOCAL DE NASCIMENTO: [illegible]
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTEIRO
 FOLHA: 01
 DE: 01
 ASSINATURA: [illegible]
 RUBRICADO: [illegible]
 DATA: 08-08-39
 LOCAL: [illegible]

De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 2488 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, en virtud del Art. 54 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que se acompaña es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de junio de 2003

Neeraj Kumar

Dra. Ximena Moreno de Solís

NOTARIA SEGUNDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
CENTRO DE REGISTRO ANGELA MARIA DEL PILAR
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1
ESTADO DE CILORARIA No. 0174711-1

Angela Maria Restrepo



ECUATORIANA***** E4363044482
NACIONALIDAD
CASADO HERNAN R. MIND ROJAS
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER, JIMESTI 1968
INSTRUCCION
TPOO RESTREPO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MICHAEL TPOO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
24/05/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0108033
Pch
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

143 - 0542
NUMERO

1704176120
CEDULA

RESTREPO TORO ANGELA MARIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
AYA Restrepo
F. PRESIDENTE DE LA JURTA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 3 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que se exhibe es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

30

de

Junio

de

2003

Ximena Moreno de Solinas
Dra: Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA



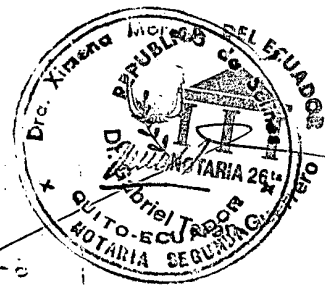
7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170645751-8

PONCE MISLE JOSE MARIA
 FACHINCHA QUITO CHAUPISUR
 IDENTIFICACION 40280
 RESOL 215-3081-12466 SM
 FACHINCHA QUITO
 CANCELAR QUITO 1960

[Signature]



ECUATORIANA ***** 53531324

ECUATORIANO ESTUDIANTE

SECRETARIA ESTUDIANTE

HERNANDEZ JOSE MARIA PONCE

FACHINCHA QUITO CHAUPISUR

QUITO 05/06/2012

RECEPCION DE EXPEDICION 05/06/2012

REN 0071953

PULGAR DERECHO

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No 2326 publicado en el No 564 del 12 de Abril de 1978 que modifica el art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que se adjunta es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de Junio de 2008

[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solinas
 NOTARIA SEGUNDA

TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Financiamiento 24 de noviembre del 2008 157344

170645751 8 0231-021

PONCE MISLE JOSE MARIA

FACHINCHA QUITO

SENALCAZAR

0000258 DUPLICADO USD 4



7v

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170963627

PONCE MIELE JUAN JAVIER

PICHINCHA QUITA GONZALEZ SUAREZ

1981

1015 00533-M

GONZALEZ SUAREZ



NOTARIA 26

herán G

Dra. Xime
Moreno
Solines
NOTARIA

De conformidad con la facultad prevista en el artículo 1 del Decreto No 2566 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que modifica el artículo 1 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que acompaña es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de Junio de 2002

Dra: Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA***** E12231

NACIONALIDAD SOL TEBO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

HERNANDEZ JOSE PONCE

PAULINA BRILLIA MIELE

QUITO 05/06/2002

05/06/2014

FORMA No. REN 0071991



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

150353

POPE LAMIEL JUAN JAVIER

QUITO

00000271

ECUATORIANA

Se otorgo ante



mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
firmada y sellada de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.", QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR LORENZO PONCE LAVALLE Y SRA. ANA MARIA MISLE PEHPANI Y LOS CONYUGES SR. HERNAN MIÑO ROJAS Y SEÑORA ANGELA MARIA RESTREPO TORO, A FAVOR DE SEÑOR JOSE MARIA PONCE MISLE Y SR. JUAN JAVIER PONCE MISLE. Quito, a tres de Julio del año dos mil tres.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, el uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, sobre la escritura pública de Transferencia de Participaciones que celebrada el dos de julio del dos mil tres ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines, que antecede.- Quito, dieciséis de octubre del año dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



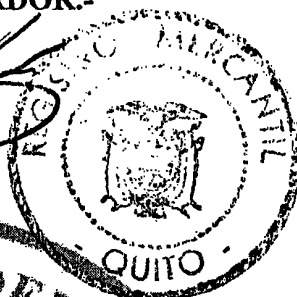


RO MERCANTIL
ANTON QUITO



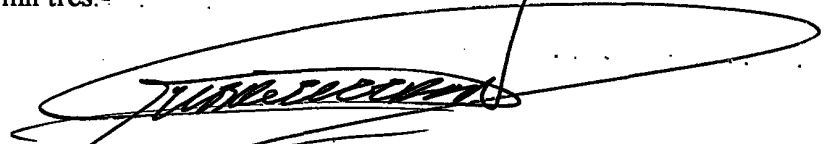
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 811 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y seis, fs 1316, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Octubre del dos mil tres. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO: que la COMPULSA que en diecinueve fojas útiles antecede, es igual a la copia que se me exhibió.- Quito a dieciséis de Diciembre del dos mil tres.-

A handwritten signature in dark ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Gabriel Terán Guerrero'.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO